

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2011-14055** *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 619/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Víctor Pérez Modroño

Número de expediente: PEA 619/2011

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. D.N.I. en vigor.

2. Justificación del pago efectivo de las facturas presentadas con nº de orden: 3, 5, 11, 12, 16, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87. Se le comunica que, para ser consideradas pagadas, las facturas han de ser presentadas con sello y firma del emisor de las mismas o, en su defecto, provistas del correspondiente justificante de pago (recibí, copia de transferencia bancaria, e.t.c.).

En las facturas presentadas con nº de orden 6, 9 y 85 y en todas las de "Almacenes Lavin" no se aprecia el CIF del emisor de las mismas, por lo que deberá aportar los documentos completos.

En las facturas presentadas con nº de orden 6, 12, 48, 50 y 51 no se aprecia el CIF de la sociedad Fernández y Modroño, S. L., por lo que deberá aportar los documentos completos.

Lo presentado con nº de orden 49 no es factura.

No figura la factura con nº de orden 88, por lo que deberá aportarla, con su correspondiente justificante de pago.

3. Al no autorizar al Servicio Cántabro de Empleo para la obtención de los siguientes datos, deberá aportarlos:

- Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su lugar, podrá autorizar al Servicio Cántabro de Empleo a obtener de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

CVE-2011-14055

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 206

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de octubre de 2011.  
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
M<sup>a</sup> Ángeles Sopeña Villar.

2011/14055

CVE-2011-14055